Seguidamente se procede al último punto del orden del DIA: Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 4 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"

Recomendación de Adjudicación

El Comité de Evaluación considera pertinente

1- **Recomendar**, la adjudicación por un monto total de gs.

NRO	EMPRESA	MONTO
2	CONSERMAR	61.998.160

2- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 18:00. hs del día mencionado.

.....

Lic. Eligio Acosta

Director de la U.O.C

.....

Abog. Ever Barrios

Asesor Jurídico Adjunto

.....

Lic. Liz Rosana González

Directora de Adm y Finanzas

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

Seguidamente se procede a seleccionar la siguiente oferta mas baja

NRO	EMPRESA	MONTO
2	CONSERMAR	61.998.160

Se procede a analizar otros criterios

ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL

EMPRESA	ESPEFICACIONES TECNICAS	PLAZO DE ENTREGA
CONSERMAR	CUMPLE	CUMPLE

CAPACIDAD LEGAL	PRESENTA/O NO PRESENTA	CUMPLE O/NO CUMPLE
DECLARACIÓN JURADADE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS	PRESENTA	CUMPLE

EMPRESA	CAPACIDAD FINANCIERA
CONSERMAR	CUMPLE

MARIELA MOLAS							
CONCEPTO	FORMULA	2012	2.013	2.014	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	193.285.811	343.819.503	2.212.447.796	2.749.553.110	916.517.703	3
	Pasivo corriente	53.999.067	52.039.073	779.608.149	885.646.289	295.215.430	
	Activo corriente / Pasivo corriente						CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años							
CONCEPTO	FORMULA	2012	2.013	2.014	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	297.639.067	425.322.573	1.610.420.611	2.333.382.251	777.794.084	0,49
	Activo total	525.541.306	945.863.879	3.287.416.437	4.758.821.622	1.586.273.874	
	Pasivo total / Activo total						CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años							
CONCEPTO	FORMULA	2012	2.013	2.014	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	78.516.158	280.054.169	530.830.688	889.401.015	296.467.005	0,37
	Patrimonio Neto	227.902.239	520.541.306	1.676.995.826	2.425.439.371	808.479.790	
							CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO							

CONCLUSION

De acuerdo al análisis realizado en el cuadro precedente se observa que en las documentaciones presentadas por la empresa CONSERMAR cumple con las especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad legal.

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

1-IDENTIFICADOR DEL CONTRIBUYENTE — 2- Periodo Fiscal

Razon Social o Apellidos	Nombres	Identificador RUC	Desde	Hasta
Gimenez Florentin	Carlos Maria	4264146-2	01/01/2011	31/12/2012

3- Identificador del representante		4-Identificador del Contador		
Nombres y Apellidos		Nombres y Apellidos		RUC
Carlos Maria Florentin Gimenez		Sara Aleman C		4264146-2

CUADRO DE RESULTADOS

	2012	2011
INGRESOS OPERATIVOS		
VENTAS DE SERVICIOS	-	-
(-) COSTOS DE SERVICIOS	-	-
(=) EXEDENTE BRUTO	-	-
	-	-
(-) GASTOS	-	-
GASTOS DE ADMINISTRACION	-	-
PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA		-
AGUA, LUZ Y TELEFONO		-
VIATICO Y MOVILIDAD		-
SUELDOS Y JORNALES	-	-
	-	-
EXEDENTE DEL E	-	-

SARA ALEMAN C
Contador

Este es un documento para UOC

000013

20 (veinte)

[redacted]

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

1-IDENTIFICADOR DEL CONTRIBUYENTE			2- Periodo Fiscal	
Razon Social o Apellidos	Nombres	Identificador RUC	Desde	Hasta
Gimenez Florentin	Carlos Maria	4264146-2	01/01/2011	31/12/2012

3- Identificador del representante		4-Identificador del Contador	
Nombres y Apellidos		Nombres y Apellidos	RUC
Carlos Maria Florentin Gimenez		Sara Aleman C.	4264146-2

BALANCE GENERAL

01 DE ENERO 2011 AL 31 DE DOCIEMBRE DEL 2012

	2012	2011
DISPONIBILIDADES	-	-
ACTIVO CIRCULANTE	-	-
DISPONIBILIDADES	-	-
CAJA	-	-
	.2/2012	
CLIENTES	-	-
CLIENTES	-	-
	RUC	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	-	-
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	-	-
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-	-
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	-	-
TOTAL ACTIVO	-	-
PASIVO Y PATRIMONIO NETO	-	-
CAPITAL	-	-
CAPITAL	-	-
CLIENTES	-	-
CLIENTES DOS EJERCICIO ANTERIOR	-	-
CEDENTE DEL EJERCICIO	.2/2012	
TOTAL PAIVO Y PATRIMONIO NETO		
	RUC	

CARLOS MARIA GIMENEZ
Contribuyente

SARA ALEMAN C
Contador

Este es un documento para UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

19 (Diez y nueve)

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

EMPRESA	*CAPACIDAD FINANCIERA*
CONSULTORA GIMENEZ	*NO CUMPLE*

LA EMPRESA DE CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS NO CUMPLE CON ESTE REQUISITO YA HA PRESENTADO BALANCE SIN MOVIMIENTO O MONTO 0 NO PUDIENDO HACER NINGUN CALCULO DE LOS RATIOS SOLICITADO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, COMO SE PUEDE APRECIAR SU BALANCE DE 2012 QUE FIGURA EN EL SIPE.

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

Que las empresas ofertantes cumplen con las documentaciones solicitadas

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 2 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

NRO	EMPRESA	MONTO
1	CONSERMAR	61.998.160
2	ARCA	62.290.000
3	CONSULTORA GIMENEZ &HIJOS	71.744.000
4	EMTEC	84.485.600.

Se procedió a las correcciones aritméticas

NRO	EMPRESA	MONTO
1	CONSULTORA GIMENEZ	59.744.000
2	CONSERMAR	61.998.160
3	ARCA	62.290.000
4	EMTEC	84.485.600.

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

NRO	EMPRESA	MONTO
1	CONSULTORA GIMENEZ &HIJOS	59.744.000

Se procede a analizar otros criterios

ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL

EMPRESA	*ESPEFICACIONES TECNICAS*	*PLAZO DE ENTREGA*
CONSULTORA GIMENEZ	*CUMPLE*	*CUMPLE*

CAPACIDAD LEGAL	*PRESENTA/O NO PRESENTA*	*CUMPLE O/NO CUMPLE*
DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS	PRESENTA	CUMPLE

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico

C.P. Liz Roxana González
Tesorera
Administración y Finanzas

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

ITEM	EMPRESAS	ARCA S.R.L	EMTEC	CONSERMAR	CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 1.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE SIPE 1388141	CUMPLE sipe Nro 1387038	CUMPLE sipe 1367773
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE, SIPE NRO 1388079	CUMPLE	CUMPLE sipe Nro 1387038	CUMPLE
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE sipe Nro 1387038	CUMPLE sipe 1367773
6	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE, SIPE NRO 1388079	CUMPLE	CUMPLE sipe Nro 1387038	CUMPLE
8	Certificado de Cumplimiento Tributarios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE sipe Nro 1387038	CUMPLE
9	Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución N° 941 de la DNCP	CUMPLE, SIPE NRO 1388079	CUMPLE	CUMPLE sipe Nro 1387038	CUMPLE
10	Copias de Contratos anterior de los dos ultimo años de Infraestructura vial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

C.P. Roxana González
Directora
Administración y Finanzas

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

REACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO MUNICIPAL, DESTINADOS A ADULTOS MAYORES

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 16 días del mes marzo del año dos mil diez y seis, siendo las quince horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, Lic**. Eligio Acosta,** Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. Liz **Rosana González**, Directora de Administración Finanzas y el Abog **Ever Barrios**, Asesor Jurídico Adjunto, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa "**REACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO MUNICIPAL, DESTINADOS A ADULTOS MAYORES**".-

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Lic. Rosana González
Directora
Administración y Finanzas